



La Orientación del viajero

EMPRESA: PRESNO Y RADAELLI
ANDES 1410

ORGANO PROPULSOR DEL TURISMO EN EL URUGUAY

MONTEVIDEO, MAYO DE 1923
AÑO II - Núm. 14

SEGUNDA EDICION

PAVIMENTACION

Damos a conocer en otro lugar el plan general de pavimentación sancionado por el Consejo de Administración Departamental y la Asesoría Representativa de Montevideo.

No podemos menos que congratularnos de esta importante resolución, desde que ella implica un positivo adelanto para nuestra ciudad.

Resulta verdaderamente lamentable, que muchas importantes calles, entre las que se encuentran las principales vías de acceso a las playas y parques públicos, estuvieran en tan deplorables condiciones.

Porque que el afirmado a colocarse será de los que más éxito han obtenido en las ciudades modernas.

La pavimentación, unida a la regularización del amanzanamiento urbano y a las importantes obras de saneamiento que se realizan en breve, constituirán las principales fuentes de atracción de turistas y esto debe ser para todos un motivo de regocijo.

TELEGRAFIA SIN HILOS

TARIFAS PARA EL PUBLICO

La oficina de recepción de despachos en Montevideo, está establecida en la calle 25 de Mayo 273.

*Telegramas ordinarios. — Por las primeras diez palabras, computándose la dirección, las finas y las indicaciones eventuales, \$ 0.40. Por cada palabra subsiguiente, \$ 0.03.

Telegramas urgentes. — El triple de la tasa que correspondería al despacho si fuera simple.

Además de recibo. — Una sobretasa igual al importe de un despacho simple de diez palabras.

Colocamiento. — Una sobretasa igual a la cuarta parte del importe de un telegrama ordinario de la misma extensión y por el mismo recibo.

Multiples. — Un derecho fijo de pesos 0.20 por cada dirección, menos una, sobre el valor del telegrama. Si el telegrama tiene más de cien palabras, el derecho fijo se cobrará por cada centena o fracción.

Telegramas en código o cifrados. — Tasa doble de la correspondiente a un despacho ordinario de la misma extensión y por el mismo recibo.

Telegramas urgentes en lenguaje secreto. — Cinco veces la misma tasa.

Contestación paga. — Además del importe del telegrama, abonarán el que corresponde al número de palabras que se autoriza a contestar.

PLAN DE PAVIMENTACION

Damos a continuación el plan de pavimentación adoptado por el Consejo de Administración departamental.

Algunas modificaciones que le han sido introducidas no varían mayormente su estructura general.

CALLES A PAVIMENTARSE CON HORMIGON

La zona de Trouville, comprendida entre la Avenida Brasil, calles Elia

ri y José Vázquez Ledesma y la Rambla Presidente Wilson, desmontando las que actualmente tienen pavimento nuevo de adoquín, 70,000 metros cuadrados.

Avenida Larrañaga hasta Milán, 30,000 m.c.

Avenida General Flores en toda su extensión, 65,500 m.c.

Avenida General Garibaldi en toda su extensión, 117,000 m.c.

Calle San Martín en toda su extensión, 24,000 m.c.

Calle Gil desde Sáenz hasta la Rambla Sud América, 16,500 m.c.

Calle Elvira desde Muñoz hasta 21 de Septiembre, 16,500 m.c.

Junta T. Administrativa en toda su extensión, 14,300 m.c. — Total, 423,500 metros cuadrados.

CALLES A PAVIMENTARSE CON ADOQUIN

Elvira desde el Bz. Artigas hasta 21 de Septiembre, 8,800 m.c.

21 de Septiembre de Elvira a Bz. España, 15,400 m.c.

21 de Septiembre de Muñoz hasta Rivera, 25,300 m.c.

Pereyra de Elvira a Rivera, 7,700 m.c.

Rivera de Pádua Pte. Viera a Comercio, 20,900 m.c.

Comercio de 8 de Octubre y Rambla Pte. Viera, 35,200 m.c.

Dante de Colonia a 8 de Octubre, 14,300 m.c.

Avda. Aldes de Bz. Artigas al Camine Veneciano, 26,100 m.c.

General Ramírez de Cuernavaca a Municipio, 25,300 m.c.

Municipio del Parque Rodó a Colonia, sin contar el adoquinado existente, 33,000 m.c.

Alejo Russell y Rius de Rivera a Garibaldi, 8,800 m.c.

Defensa de Dante y Miguelete, 7,700 m.c.

Paraguay en toda su extensión, 25,200 m.c.

Nueva York de Paraguay a Vázquez, 6,600 m.c.

Vázquez de Uruguay a Nueva York, 6,600 m.c.

Miguelete de La Paz a Bz. Artigas, 24,200 m.c.

Parque de los Aliados, 6,600 m.c.

La Paz, desde República a Almirante Brown, 12,500 m.c.

Almirante Brown de La Paz al Bz. Artigas, 1,100 m.c.

Magallanes de Uruguay a Madrid, 11,000 m.c.

Guatemala de la R. Sud América a Figueroa, 5,500 m.c.

Huequart en toda su extensión, metros cuadrados 20,900.

Arenal Grande de Miguelete a Garibaldi, 22,000 m.c.

Avda. de Miguelete a Avenida Grande, 9,900 m.c.

Cuñapiré y calles que rodean el Mercado Agrícola, 4,400 m.c.

Colombia de R. Sud América a Agraciada, 7,700 m.c.

Coronel Pío. Tajos de la vía del F.C. Central a Agraciada, 5,500 m.c.

Grat. Aguilar de R. Sud América a Avda. Milán, 9,900 m.c.

San Francisco de R. Sud América a Agraciada, 5,500 m.c.

La Fe de R. Sud América hasta Villardebó, 4,400 m.c.

Ricardo de R. Sud América a Grat. Farías, 5,500 m.c.

Villardebó en toda su extensión, 33,000 m.c.

Avda. Grat. San Martín, de Blandengues a Propios, 30,500 m.c.

Progreso de Mendoza a Uruguayana (abrir), 3,300 m.c.

Grat. Farías de Villardebó a Uruguayana, 4,400 m.c.

Mendoza de Grat. Aguilar a Paraguay, 3,300 m.c.

Rambla Sud América, del pavimento existente al P.C.C. a Colonia, 3,300 m.c.

Uruguayana de Agraciada a Iglesia, 10,300 m.c.

Capurro en toda su extensión, 14,300 m.c.

Asuncio de Agraciada a Blandengues, 15,400 m.c.

Burgos de Avda. San Martín a Avda. Larrañaga, 17,600 m.c.

Grat. Enrique Martínez de Asuncio a Avda. Larrañaga (abrir varios tramos), 29,700 m.c.

Orgueles del Cmo. Sáenz a Benavidez, 2,500 m.c.

Avda. Milán de Benavidez a Avda. Milán, 2,200 m.c.

Avda. 19 de Abril en toda su extensión, 6,600 m.c.

Cano. Reyes de Lucas Obes al Cmo. Sáenz, 7,700 m.c.

Avda. Milán del Puente de las Damas a Raffo, 16,000 m.c.

Cano. Castro entre Agraciada y la Avda. Milán, 22,000 m.c.

Avda. de San Francisco a Uruguayana, 6,600 m.c. — Total, 710,100 metros cuadrados.

CALLES A PAVIMENTARSE CON DURAX

Rondeau en toda su extensión, 33,000 m.c.

Agraciada de Rondeau a la Avda. C. M. Ramírez (desmontando el existente), 56,500 m.c. — Total, 89,500 metros cuadrados.

VAPORES CORREOS

a salir en el mes de Mayo de 1923

Fechas de salida

El 1.º de Mayo: Haité (2), francés, para Hamburgo, escalas en Río Janeiro, Dakar, Leixões, Vigo, La Pallice y Havre.

El 2.º de Mayo: Infanta I. de Borbón, español, para Barcelona, escalas en Las Palmas y Cádiz. — Marquessa, inglés, para Londres, escalas en Tenerife.

Albino, para Hamburgo, escalas en Río Janeiro, Dakar, Leixões, Vigo, La Pallice y Havre.

El 3.º de Mayo: Rugia, para Hamburgo, escalas en Río Janeiro, Dakar, Leixões, Vigo, La Pallice y Havre.

El 4.º de Mayo: Herpides, inglés, para Liverpool. — Catalina (1), español, para Barcelona, escalas en Río Janeiro y Cádiz.

El 5.º de Mayo: Almanzora, inglés, para Southampton, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Leixões, Vigo, Cherburgo. — Ortaga, inglés, para Calais, escalas en Port Stanley, Punta Arenas, Coronel y Puertos del Pacífico hasta Buenos Aires (1), argentino, Río Gallegos, escalas en Madry, C. Rivadavia, Deseado, San Julián, Sta Cruz, Río Gallegos.

El 9.º de Mayo: Algorab, para Hamburgo.

El 10.º de Mayo: Cortillera, inglés, para Londres. — Massilia (2), francés, para Burdeos, escalas en Santos, Río Janeiro, Lisboa y Vigo.

El 11.º de Mayo: La Coruña, alemán, para Hamburgo, escalas en Vigo, La Coruña. — Western World, n.º americano, para N. York, escalas en Santos, Río Janeiro. — Vestris, inglés, para

N. York, escalas en Río Janeiro, Trinidad, Barbados.

El 12.º de Mayo: Cesare Bottini, italiano, para Génova, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo. — Orania, holandés, para Amsterdam, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Las Palmas, Lisboa, Oporto, Vigo, Cherburgo, Southampton.

El 13.º de Mayo: Highland Loch, inglés, para Londres, escalas en Las Palmas.

El 15.º de Mayo: Highland Heather, inglés, para Londres, escalas en Las Palmas.

El 16.º de Mayo: Indiana, italiano, para Génova, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo. — Cap. Polonia, alemán, para Hamburgo, escalas en Santos, Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Brest, Nantes o Rotterdam. — Doca degli Abruzzi, italiano, para Génova, escalas en Santos, Río Janeiro, Barcelona. — Conte Verde, italiano, para Génova, escalas en Santos, Río Janeiro, Barcelona.

El 20.º de Mayo: Hyacinthus, inglés, para N. York, escalas en Bahama. — Comodoro Rivadavia (1), argentino, para Río Gallegos, escalas en Madry, C. Rivadavia, Deseado, San Julián, Santa Cruz.

El 21.º de Mayo: Mendoza (2), francés, para Génova, escalas en Río Janeiro, Dakar, Las Palmas, Marsella.

El 22.º de Mayo: Hardwicke Orange, inglés, para Londres.

El 24.º de Mayo: Kalm, alemán, para Bremen, escalas en Río Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Coruña. — Vandyck, inglés, para N. York, escalas en Río Janeiro, Trinidad, Barbados. — Mosella (2), francés, para Burdeos, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Dakar, Lisboa, Vigo. — Giulio Cesare (1), italiano, para Génova, escalas en Río Janeiro, Barcelona.

El 25.º de Mayo: Southern Cross, n.º americano, para N. York, escalas en Santos, Río Janeiro. — Vigo, alemán, para Hamburgo, escalas en Santos, Río Janeiro.

El 26.º de Mayo: Andes, inglés, para Southampton, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, S. Vicente, Madeira, Lisboa, Leixões, Vigo, Cherburgo. — Darro, inglés, para Liverpool, escalas en Río Janeiro, Lisboa, Coruña, Liverpool. — Flándria, holandés, para Amsterdam, escalas en Santos, Río Janeiro, Bahía, Pto. de Las Palmas, Lisboa, Oporto, Vigo, Cherburgo, Southampton.

El 27.º de Mayo: Highland Laddie

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Advertimos a los pasajeros que viajan entre Montevideo y Buenos Aires que deben declarar al comisario de abordaje los artículos susceptibles de pagar derechos de aduana, que traigan en su equipaje. Los que no llenen esta formalidad se exponen a que se les descomisen y a las penalidades en que incurren los contrabandistas.

NOTA. — (1) Sales directamente de Buenos Aires, despatchándose la correspondencia la víspera de la salida.

(2) Solamente conductores reconocidos.

Estas fechas son susceptibles de alteración.

GUIA FLUVIAL

Esta importante publicación oficial de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltda.), ha introducido mejoras en su texto, por lo que puede considerarse entre las mejores revistas que se editan en Buenos Aires.

"La Orientación del Viajero" circula profusamente en toda la campaña, en la República Argentina y Brasil. Es leída por todos los que viajan; por lo tanto, es una publicación que se presta admirablemente para la reclame de los comercios que tengan interés en anunciar a los viajeros.

MONTEVIDEO



Vista panorámica de la parte N. E. de la ciudad

Rogamos a nuestros lectores, nos hagan conocer con toda amplitud de detalles los casos de explotación o abusos de que sean víctimas por parte de comerciantes, chauffeurs, cocheros, etc. Queremos estar en condiciones de poner en evidencia a quienes conspiran contra el turismo.

El Público debe saber:

Que en todas las playas de Montevideo existe una carpa municipal, en la cual un inspector, recibe todas las quejas del público referentes a cualquier deficiencia de los servicios públicos.

En esas carpas hay además un libro en el que pueden dejarse sentadas las quejas o las iniciativas particulares tendientes a mejorar las condiciones de las playas.

Para desembarcar en puertos argentinos

Todo pasajero para desembarcar en puerto de la República Argentina, procedente de la República Oriental del Uruguay, Paraguay o Brasil, que viaje, deberá estar munido de los documentos que a continuación se detallan, de terminados por los decretos de la ley de inmigración.

ARGENTINOS O EXTRANJEROS Residentes en la Argentina

Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad Argentina, o Libreta de Elecciones Municipales, o Libreta Argentina de Navegación expedida por la Dirección General de Inmigración.

SEÑORAS SOLAS, RESIDENTES EN LA ARGENTINA

Fé de Bautismo, o Libreta de Matrimonio Argentina, con fotografía, sellada por la Dirección General de Inmigración, o Cédula de Identidad Policial Argentina.

URUGUAYOS Residentes en el país de origen

Pasaporte o Cédula de Identidad Policial Uruguaya, con visación consular.

EXTRANJEROS Residentes en el litoral uruguayo

Cédula de Identidad Policial Uruguaya, o los certificados de identidad expedidos por las autoridades policiales, policiales o maritimas de la localidad de su residencia, con visación del Consulado Argentino donde existe.

PARAGUAYOS O BRASILEÑOS Residentes en el país de origen

Pasaporte con fotografía del titular, Certificado Policial o Judicial del país de procedencia, en el que conste que no ha estado bajo la acción de la justicia por delitos contra el orden social durante los cinco años anteriores a su llegada, o por delitos que hayan dado lugar a penas infamantes. Certificado Policial o Consular sobre la salud mental y no ejercicio de la mediocidad. Los tres documentos deberán venir visados por el Consul Ar-

gentino del puerto de procedencia, o de la localidad a que corresponde la localidad en que ha residido el extranjero.

EXTRANJEROS Residentes en Montevideo, Paraguay o Brasil

Pasaporte del Consulado de su país con fotografía y Certificado Policial o Judicial que atestigüe que no ha estado bajo la acción de la justicia, y otro Policial o Municipal sobre la salud mental y no ejercicio de la mediocidad, ambos en los cinco años anteriores a su embarque, y otro de aptitud industrial. Los cuatro documentos deberán venir visados por el Consulado Argentino.

Menores de quince años que viajen acompañados de sus familias, será suficiente la partida de nacimiento o la Libreta de nacimiento de los padres.

Las personas mayores de sesenta años, y siempre que viajen de primera clase, deberán estar munidos de un permiso especial expedido por la Legación Argentina en el país de procedencia.

INFORMACIONES UTILES A LOS VIAJEROS

A los turistas

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Todos los viajeros deben saber que la Municipalidad de Montevideo tiene instalada una

OFICINA DE INFORMACIONES

Av. 18 de Julio 1110

en la cual se suministran gratuitamente todos los datos que desee el turista, no sólo de la ciudad, sino también de las costas, que se encuentran en verano: bailes, conciertos, espectáculos, festivales en las playas, etc.

También se darán estos datos en el

KIOSKO INFORMATIVO

ubicado en la Diagonal, al lado del Hotel de Horvath.

Desembarco de pasajeros

TODOS VIAJEROS QUE DESEMBARCAN EN MONTEVIDEO DEBE SABER LO SIGUIENTE:

Al desembarcar deberá exhibir sus equipajes al Saneamiento de Bordo, para lo cual puede aceptar los servicios de uno o más chagadores. En este caso el chagador debe entregar al dueño de los equipajes una nota manuscrita, que sólo le será devuelta al terminarse sus servicios. Esa nota sirve para los casos de reclamo ante las autoridades.

Tarifas: En el puerto oficial rigen las siguientes tarifas:

Por cada bulto de volumen ordinario desde el vapor al Salón de Reuniones, y desde éste hasta el calle 25 de Agosto entre Manuel y

WHISKY

JOHNNIE WALKER

Cabán (salida del puerto), \$ 0.10.

Por bultos mayores, \$ 0.20.

De gran volumen o bultos mundos, \$ 0.30.

Fuera del radio indicado, un suplemento de \$ 0.10 por cada diez cuadros o fracciones, cualquiera sea el número de bultos que lleve.

Reglamento de pasajeros

DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (NICOLAS MATHIAS LEVI)

BOLETOS DE PASAJE

A. — Se ruega a los señores pasajeros adquirir sus boletos en la administración o agencias de la Compañía.

B. — Los boletos expedidos a bordo en los puertos de escala del fl. lora, donde exista agencia, de la Compañía, tendrán un recargo de un 10 por ciento sobre su tarifa.

C. — Al embarcarse deberá presentarse su boleto al empleado de la Compañía o al personal del buque situado al personal, quien entregará la parte CONTROL, quedando en poder del pasajero el BOLETO, para entregarlo en el acto de desembarcar en el puerto de destino. Los boletos, al embar-

car, no tendrán valor alguno, cuando no estén acompañados de su CONTROL correspondiente.

D. — Todo pasajero que adquiere su boleto en la Compañía de Abordo, deberá haberse en el acto de embarcarse. Una vez en el buque en marcha, los que no exhiben su boleto, deberán pagarle de PREMIA CLASE.

E. — Todos los boletos son personales e intransferibles y no serán válidos para viajar, estando incompletos, es decir, si les falta el respectivo CONTROL.

F. — Habilitación refrendada para:

palabras, \$ 0.10.

Por cada palabra subsecuente, \$ 0.03.

Nota: — Todas las precedentes tarifas son en moneda uruguaya.

OFICINAS DE SERVICIO TELEGRAFICO

Telegrafo Nacional. — Sarandí 470.

Comp. Tel. Tel. del Río de la Plata. — Correo 440.

The Western Telegraph Co. Ltd. (Vía Madero). — Correo 440, esquina Misiones.

Compañía Telefónica del Plata. — Zabala 1510.

Telegrafo del ferrocarril Central.

La Dirección del Parque Hotel de Montevideo

tiene el agrado de comunicar a su selecta clientela que de acuerdo con la situación actual regirán desde la fecha

tarifas especiales.

Pidan informes a:

CH. CASSONI

Parque Hotel - Montevideo

Teléfono directo a Buenos Aires

determinado vapor y viaje, y de satisfacer al pasajero de realidad lo por cualquier motivo, dando puntualmente a la agencia respectiva antes de la salida, para su destino a otro pasajero, el cual recibirá el 50 por ciento del importe, pagado sobre la tarifa de ida. Si el pasajero desea ser trasladado para otra ciudad, por el buque previsto conformemente de la Administración y dentro de la misma tarifa.

G. — En cada familia, podrá viajar un pago, en sí de poco hasta diez personas y otra hasta los tres años de edad. Los demás niños de cualquier edad, hasta los diez años, deberán pagar MEDIO PASAJE cada uno.

H. — Se recomienda a los señores pasajeros estar munidos de los documentos de identidad exigidos por las autoridades locales, a fin de evitar las molestias ocasionadas al desembarcar.

I. — Reteniendo su boleto, sea de ida o de ida y vuelta, el pasajero no tiene derecho a reclamar el duplicado y para viajar se necesita que abone otro boleto. Podrá reclamar el importe pagado, con una deducción del 10 por ciento, si a los seis meses de la fecha del boleto, no lo ha utilizado, sino otro boleto con el mismo boleto.

J. — Si el boleto fuera de ida y vuelta, el pasajero y devuelto, se aplicará a la tarifa de ida.

K. — Repetido el plazo fijado en los boletos de VUELTA, estos podrán ser prorrogados por tres meses, abatiendo la diferencia a la tarifa de ida, pasando dicho término quedarán sin valor alguno para viajar.

L. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

M. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

N. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

O. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

P. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

Q. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

R. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

S. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

T. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

U. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

V. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

W. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

X. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

Y. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

Z. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

AA. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

BB. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

CC. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

DD. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

EE. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

FF. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

GG. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

HH. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

II. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

JJ. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

KK. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

LL. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

MM. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

NN. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

OO. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

PP. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

QQ. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

RR. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

SS. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

TT. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

UU. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

VV. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

WW. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

XX. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

YY. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

ZZ. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

AAA. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

BBB. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

CCC. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

DDD. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

EEE. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

FFF. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

GGG. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

HHH. — Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán transitar en ningún caso, en los sitios reservados para los de primera, y si han sido deberán pagar la diferencia entre ambos clases.

del Uruguay. — En la Estación del

Oficina de Telegrafía Sin Hilos. — 25 de Mayo 275.

Al América Cable (Central y Sud América). — 25 de Mayo 400, esquina Zabala.

Cada compañía tiene sus tarifas especiales.

Representación Diplomática y Consular de Montevideo

LEGACIONES Y CONSULADOS

Argentina: Legación, Aguiar 1401, número 825; consulado, Treinta y Tres número 1475.

Alemania: Legación, Bulnes 210; Bélgica: Legación, Uruguay 857; consulado, Bulnes 1472.

Bolivia: Consulado, Misiones 1461; Brasil: Legación, 25 de Mayo 400, consulado, 25 de Mayo 720.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

China: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

Colombia: Legación, Sarandí 1172; consulado, 18 de Julio 1645.

Costa Rica: Consulado, Correo 421; Cuba: Legación, 25 de Mayo 706; consulado, 25 de Mayo 706.

Chile: Legación, Treinta y Tres número 1428; consulado, 25 de Mayo número 33.

pagos, el pasajero pagará un suplemento de \$ 0.20.

En caso de descomposturas del APARATO TAXIMETRO

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

EN CASO DE DESCOMPOSTURAS DEL APARATO TAXIMETRO

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a horas subsecuentes, tratándose de automóviles, y de cinco pesos tratándose de camiones.

de pagará a razón de dos pesos la hora y proporcionalmente las fracciones de la hora a



Donde se envia gratis "LA ORIENTACION DEL VIAJERO"

1. LISTA DE HOTELES

Damos a continuación una lista de hoteles del interior que reciben gratuitamente ejemplares de nuestro periódico y lo ofrecen en lectura a sus clientes. La lista no es completa, tanto más que todo propietario de hotel tiene derecho a ser incluido en esta lista, sin ningún compromiso, hasta que no quede ningún rincón de la república sin recibir nuestra publicación.

- DEP. DE FLORIDA**
Hotel Lara.
Hotel Molina.
- DEP. DE MONTEVIDEO**
Colón
Hotel Internacional.
Hotel Monte Carlo.
S. Vázquez
Hotel de la Berra.
DEP. DE MALDONADO
Maldonado
Hotel Biarritz.
Hotel Pilot.
Hotel Central.
- DEP. DE COLONIA**
Colonia
Hotel Bristol.
Hotel Esperanza.
Hotel Suroeste Suizo.
Carmelo
Hotel Maori.
Hotel Heritier Hnos.
Nueva Palmira
Hotel Cayrolle.
Rosario
Hotel Americano.
Hotel Central.
Colonia Suiza
Hotel Central.
Hotel La Montañita.
Hotel del Prado.
Hotel Suizo.
DEP. DE CERO LARGO
Hotel España.
Hotel Francia.
Hotel Otero al.
Hotel Español.
Hotel Internacional.
DEP. DE SALTO
Salto
Hotel Concordia.
Hotel Rossi y Kramer.
Hotel Scannavino.
DEP. DE PAYSAUNDU
Paysandú
Hotel Bayona.
Hotel Central.
Hotel del Vapor.
Hotel París.
Hotel Concordia.
Vergara
Hotel J. Clausen.
Hotel Oriental.
DEP. DE SORIANO
Mercedes
Hotel Comercio.
Hotel Suizo.
Hotel Prioni y Zetterino.
Hotel Universal.
Hotel París.
Dolores
Hotel Avante.
Hotel Oriental.
Hotel Comercio.
Cardona
Hotel Carlos Barboza.
Carmelo
Hotel Comercio.
DEP. DE DURAZNO
Sarandí Grande
Hotel Ellaburu.
Durazno
Hotel Central.
Hotel Oriental.
Hotel Suiza.
Hotel Dórico.
Hotel Comercio.
Hotel Continental.
Hotel del Pico Carril.
Hotel Sportman.
Hotel Francia.
Hotel Campaña.
DEP. DE RIVERA
Rivera
Hotel Central.
Hotel Comercio.
Hotel Nueva.
DEP. DE TACUAREMBO
Tacuarembó
Hotel Central.
Hotel Internacional.
Hotel Colón.
DEP. DE ARTIGAS
Artigas
Hotel Darrelli.
Hotel Orsini.
DEP. DE TREINTA Y TRES
Treinta y Tres
Hotel 10 de Abril.
Hotel Oriental.
Hotel Español.
Zapichán
Hotel Olimpia.
Hotel de P. Perna.
DEP. DE SAN JOSE
San José
Hotel Guaraní.
Hotel Maori.
Hotel Barroeta.
Hotel Español.
Hotel Chakula.

- San Carlos
Hotel Concordia.
Hotel 25 de Mayo.
Hotel Expreso.
Hotel Colón.
Piriápolis
Hotel Piriápolis.
Atlántida
Hotel Atlántida.
DEP. DE MINAS
Minas
Hotel Minera.
Hotel San. Gerardo.
Hotel Uruguayo.
Hotel Oriental.
Hotel Garibaldi.
DEP. DE RIO NEGRO
Tray Bentos
Hotel Colón.
Hotel San Martín.
Paso de los Toros
Hotel Español.
Hotel Oriental.
DEP. DE ROCHA
Rocha
Hotel Antonio Arrate.
Hotel Ureca Roma.
Hotel Antonio Oda.
Casillas
Hotel Araújo.
DEP. DE FLORES
Trinidad
Hotel Comercio.
Hotel Trinidad.
DEP. DE CAÑELONES
Cañelones
Hotel Franchini.
Las Piedras
Hotel Las Piedras.
Santa Lucía
Hotel Wilmoree.
En el próximo número completaremos esta primera lista.

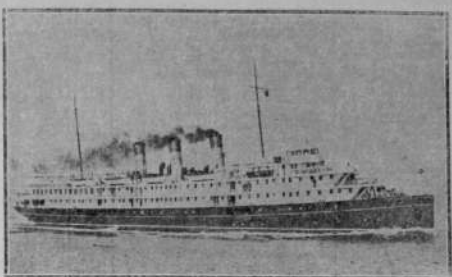
LINEA BUENOS AIRES - MONTEVIDEO

Servicio postal de lujo con los espléndidos vapores a turbinas

"Ciudad de Buenos Aires" - "Ciudad de Montevideo"

Salidas todos los días a las 22 horas

TARIFA DE VERANO 1922-1923



TARIFA DE PASAJES

CLASE	Buenos Aires a Montevideo		Montevideo a Buenos Aires	
	en pesos m. argentinos	en pesos cto uruguay	en pesos m. argentinos	en pesos cto uruguay
1ª Clase	22.50	40.—	10.—	17.80
1ª Clase Económica	18.—	30.—	8.—	13.40
2ª Clase	10.—	15.—	4.40	6.70

Vuelta válida por 120 días

Impuesto Uruguayo sobre pasajes será por cuenta de los señores pasajeros
Cia. ARGENTINA DE NAVEGACIÓN
(S. N. Navegación Ltda.)
25 de Mayo y Cangallo
BUENOS AIRES

Cia. URUGUAYA DE NAVEGACIÓN Lda.
Piedras esq. Solís
MONTEVIDEO

Circulación de "La Orientación del Viajero"

Montevideo.—Se reparte gratis a los Viajeros en:
Compañía Uruguaya de Navegación Lda. Piedras esq. Solís.
Agencia del "Lloyd Brasileiro" Piedras 363.
Agencia del Vapor "Rio Uruguay", Enrique J. Vidal. Piedras 346.
Agencia de vapores Dornier y Berniti, Misiones 1472.
Oficina Municipal de Propaganda e informaciones. 18 de Julio 1110.

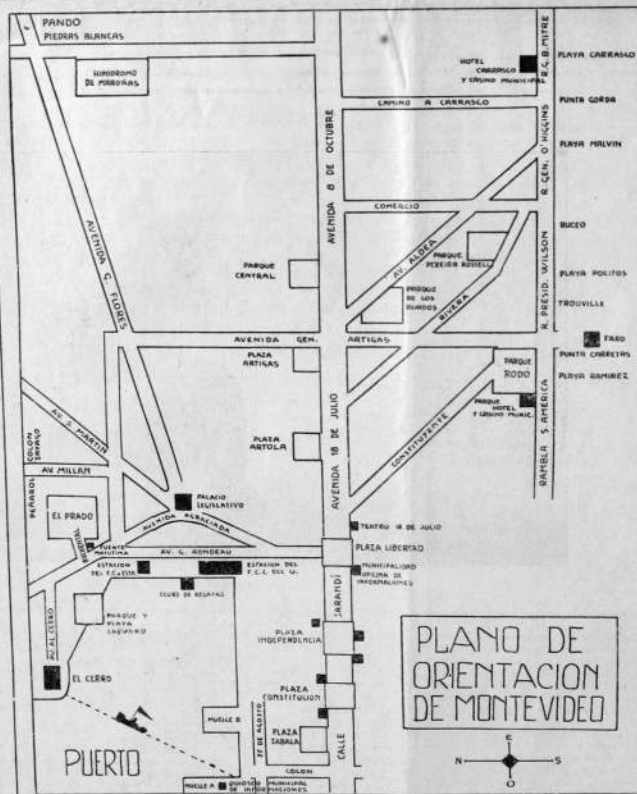
Puede leerse en:

Sala de lectura de las principales Instituciones del país.
Sala de lectura de todos los Hoteles de Montevideo.
Interior.—En todos los hoteles del país cuya nómina publicamos en otro lugar.
Exterior.—A bordo de los vapores de "La Argentina" Compañía de Navegación.
A bordo de los vapores del "Lloyd Brasileiro" (líneas a Rio Janeiro, Paraná, y Paraguay.
A bordo del vapor "Rio Uruguay", a bordo de los vapores de ultramar, hoteles de Buenos Aires e interior de la República Argentina, principales hoteles del Brasil, Paraguay y Chile.

- Hoteles recomendados de Montevideo**
Con el costo de la pensión diaria por persona. Niños hasta 7 años, y servicio, mitad de precio
- | | |
|---|---|
| Balcarras Hotel. — De A. F. Perna. — Sarandí 377-379. Desde \$ 1.20 hasta \$ 5 diarios. | Gran Hotel Lanata. — De Gelfa y Santamarina. — Plaza Constitución. |
| Campitelli Hotel. — De Campitelli Hnos. — Uruguay 825. De \$ 3 a \$ 5. | Parque Hotel. — Conces. Cherebini. — Casanova. — Parque Rodó, Playa Ramírez. |
| Hotel Carrasco. — De la Com. Mun. de Hoteles y Casinos. — Playa Carrasco. | Hotel Pyramides. — De Taron y Cia. — Sarandí esq. Iturrizaga 1339 (Plaza Constitución). Desde \$ 2. |
| Hotel Colón. — De Leoncio Gasdas. — Rincón 649 esq. B. Mitre. — Desde \$ 3 a \$ 5. | Gran Hotel Rio Branco. — De Gr. los Cármenes y Cia. — Soriano 882. Pensión, de \$ 2.50 a \$ 3. |

Casas que recomienda "LA ORIENTACION DEL VIAJERO"

- Artículos de vidrio para**
F. J. Fresno. — Andes 1410.
Artículos para hombres
Centalupa Antonio y Juan, Uruguay 1147.
Automóviles de alquiler
Saiguera y Cia. — Plaza Capatzen C. E. — Teléfono Uruguay 1310, (Central).
Taxis. — "Mil". — Plaza Independencia 825. Tel. Uruguay 1000, Central, y Cooperativa.
Cambios (casas de)
Sebastián Passanello. — Buenos Aires 748. — Teléfono Uruguay 1310, (Central).
Cambios "Mensura". — Plaza Independencia 1335. — Tel. Uruguay 1400 (Central).
Casa de Peinados
Magadan y Martinez. — Buenos Aires 593. Tel. Uruguay 2387, Central.
Cafes y Bares
Café "Tupí Nambá". — F. San Román e hijos. — Juncal esquina Buenos Aires.
Cigarreras
Cigarrera "Centenario". — Buenos Aires 742 (Plaza Independencia). Se pagan boletos de carreras.
Dentistas
Dante Rogelio, Lima 1414.
Maura Rovira. — 25 de Mayo 329.
Zerbinio Gustavo. — Avda. 18 de Julio 909.
Despachantes de Adams
Alonso Freire Rafael, 25 de Agosto 216.
Bergamini Alberto, Zabala 1570.
Homeopatia
Fontela. — Mercedes núm. 938. Tel. Uruguay 2557 (Central).
Empresas de Obras Sanitarias
Angelero Tomás, S. Salvador 2229.
Costa José, Saigüera 1885.
Gargallo Antonio, Hemplat 44, Punta Carretas.
Marino Manuel, Yaguán 1068.
Orlando Antonio, YI 1377.
Pereyra José, La Paz 1839.
Sain Pedro, San Salvador 1737.
Santamarina José B. Cúspari número 1922.
Silva Carlos Guillermo, 18 de Julio 1917.
Vázquez Deodoro, Colonia 1800.
Fabrica de baldosas
Manuel Chela Caprile. — Calle Rivera N.º 3063 entre Mar Eichen y 14 de Julio.
Florerías
"La Primavera". — Florida 1208. Tel. Uruguay 145, Central.
Fábricas de sellos de goma
"La Oriental". La fábrica fundada en 1880. — Buenos Aires 732. Teléfono Uruguay 1729, Central.
Farmacias
"Tupí", 25 de Mayo 280.
Farmacia Demarelli, de Ross, Capdeville y Cia. Cerrito esq. Iturrizaga. Tel. Urug. 157, Cent. y Cooperativa.
Farmacia "Golfino". — Casa especial en la preparación de recetas médicas. — Soriano esq. Julio II. y Obes. — Tel. Uruguay 1971 (Central).
Joyerías
Zerbinio y Cia. Sarandí 668-72. Tel. Uruguay 1483, Central.
Mensajerías
Mensajeros "Papirita". — Plaza Independencia, 804 (Cafedra Bar). — Tel. Uruguay 97, Central, y Cooperativa.
Proyectos y construcciones civiles y sanitarias
Tomás Angelero y Hnos. San Salvador 2229. Tel. Uruguay 3339, Central.
Relojerías
Relojería "Suiza". — Andes 1284. Especialidad en computación de relojes y alhajas.
Restaurante
"Stradella", de Enrique Prunetti. — Juncal 1293.



Numeración en la ciudad

En la ciudad, cada cuadra tiene su número.
En las calles cuyo recorrido es de Oeste a Este (del centro a las afueras) la numeración comienza en el Oeste. En las calles que al recorrerlo es de Sur a Norte, comienza en el Sur. Los números pares están siempre a la derecha de estos recorridos y a la izquierda de los inversos.

En las calles Centrales, la base de esta numeración la constituye en todo su recorrido la calle Sarandí y su continuación 18 de Julio; por lo cual, las calles paralelas, siempre tienen la misma numeración que las ciudades, cualquiera que sea el principio de su recorrido; en cuanto a las transversales, también conservan al cruzarse todas ellas,

igual numeración y para lograr esto, la numeración de estas calles comienza en el número 1000.
La trayectoria singular de la calle Agraciada ha hecho imposible incluirla en el plano de numeración que hemos descrito, por lo cual esta calle que comienza en la Gallineta, inicia su numeración por el 1050.

Ventiladores Westinghouse
Lámparas "PHILIPS" 1/2 Wat
"Jabón SUNSET"
En venta en todas las casas de importancia del país
Importadores: OSCAR PINTOS & CIA.
Avda. 18 de Julio 1100, esq. Paraguay
MONTEVIDEO

